

**A N E X O III****MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO**

Utilice letra mayúscula de tipo imprenta.

<b>CONCURSO OPOSICIÓN: SARGENTO APOYO TÉCNICO DEL CUERPO DE BOMBEROS INSPECCIÓN COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)</b>			
<b>D.N.I.</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>

**1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (ANTIGÜEDAD) EN SERVICIOS DE BOMBEROS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid será certificada de oficio por las unidades de personal correspondientes.

*El interesado deberá presentar un certificado emitido por el máximo responsable del servicio en el que se especifique que las funciones desarrolladas sean equivalentes a las ejercidas por los bomberos, bomberos especialistas, bomberos conductores especialistas, jefes de grupo o jefes de grupo conductores en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. También deberá precisar el período exacto en el que ha trabajado en dicha categoría. A este respecto, los períodos de funcionarios en prácticas no deben ser considerados, únicamente los que ha ocupado como funcionario de carrera desde su nombramiento.*

1. Categoría \_\_\_\_\_ período \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
2. Categoría \_\_\_\_\_ período \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
3. ...

**2.- HORAS DE ACTUACIÓN EN SINIESTRO EN SERVICIOS DEL BOMBEROS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Las horas de actuación en siniestro en el Ayuntamiento de Madrid serán certificadas de oficio por las unidades de personal correspondiente.

*El interesado deberá presentar certificado emitido por el máximo responsable del servicio en el que se especifiquen las horas de actuación en siniestro realizadas, desglosadas y tipificadas conforme a la tabla del Anexo III de las bases específicas que rigen la presente convocatoria, indicando el epígrafe de la tabla que es empleada en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (Base 5.2.1. de las específicas). Será el Tribunal el que aplique los coeficientes correctores conforme a la tipificación. Aquellas horas de actuación en siniestro que no se ajusten a los epígrafes de la tabla del Anexo III no serán puntuadas.*

1. Tipo de horas \_\_\_\_\_ cantidad \_\_\_\_\_ categoría \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
2. Tipo de horas \_\_\_\_\_ cantidad \_\_\_\_\_ categoría \_\_\_\_\_ (certificado adjunto)
3. ...

### 3.- FORMACIÓN

---

#### 3.1 FORMACIÓN RECIBIDA

La formación recibida por el aspirante que ha sido gestionada a través de la Inspección de Formación de Bomberos será certificada de oficio por las unidades de personal correspondientes

El candidato deberá presentar los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, así como los recibidos de los centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, sobre las materias que figuran en el Anexo II, así como con la materia de igualdad de género. En cada uno de los cursos deberá indicar la fecha de realización y las horas de duración.

En cada uno de los cursos deberá presentar el diploma o acreditación de su realización.

CURSOS	Número de cursos
De 3 a 9 horas: 0,2 puntos	
De 10 a 20 horas: 0,3 puntos	
De 21 a 50 horas: 0,4 puntos	
De 51 a 80 horas: 0,5 puntos	
De 81 a 150 horas: 0,6 puntos	
De 151 a 250 horas: 0,7 puntos	
Mas de 250 horas: 0,8 puntos	

**3.2 FORMACIÓN IMPARTIDA**

Horas lectivas impartidas como formador que hayan sido gestionadas a través de la Inspección de Formación de Bomberos y del Departamento de Formación Transversal y Coordinación Académica del CIFSE en los últimos 10 años, incluyendo las horas no remuneradas. (En caso de haber impartido cursos de formación deberán reflejarse en el cuadro adjunto, sin perjuicio de su comprobación por

<b>CURSOS</b>	<b>NÚMERO DE HORAS</b>